



1
La Gobernaciones, alcaldías o asociación de municipios identifican la necesidad y presentan solicitud conjunta al DNP

2
Revisión por parte del DNP, validación de criterios de elegibilidad y pertinencia acorde con prioridades de desarrollo territorial

3
DNP documenta las necesidades y elabora un diagnóstico detallado en materia de infraestructura y demás variables económicas, sociales, ambientales e institucionales de la región objeto del CP. Para ellos las ET y los sectores deben proveer la información requerida.



7
Se firma el contrato plan entre las partes

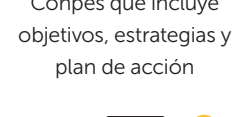


6
DNP elabora y aprueba, de manera concertada con los sectores y las ET, el documento Conpes que incluye objetivos, estrategias y plan de acción

4
Se llevan a cabo mesas de trabajo conjuntas entre la Nación y las entidades territoriales a fin de definir líneas programáticas estratégicas, priorizar inversiones y establecer fuentes de financiación



8
La Gobernación, con apoyo del equipo de CP, formula y estructura los proyectos, atendiendo a los requerimientos legales y la disponibilidad presupuestal

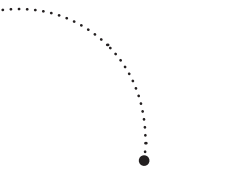


9
Se presentan los proyectos a las entidades nacionales competentes. Los proyectos que cumplen con los requisitos y especificaciones técnicas, normativas y presupuestales son aprobados.



5
Se elaboran fichas de proyectos con valor estimado, fuentes de financiación, localización, entre otros aspectos.

Nota: El valor de los proyectos incluidos en los CP es indicativo



4
Se llevan a cabo mesas de trabajo conjuntas entre la Nación y las entidades territoriales a fin de definir líneas programáticas estratégicas, priorizar inversiones y establecer fuentes de financiación



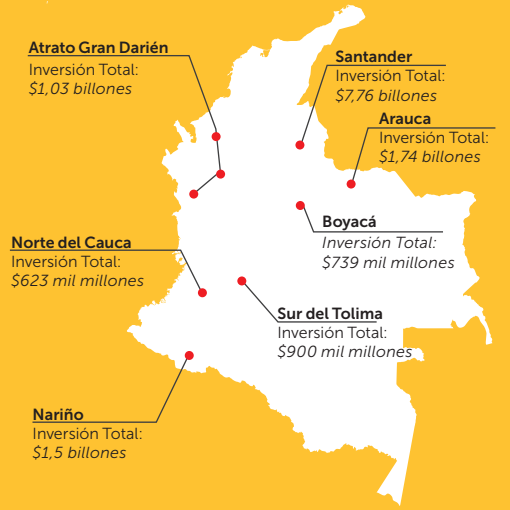
10
Las entidades nacionales competentes proceden al giro de los recursos a las ET o a la ejecución de los proyectos según lo acordado previamente por las partes

Contratos Plan

¿Consiste en?

- Sumar esfuerzos de los tres niveles de gobierno.
- Formular y negociar proyectos que buscan incrementar el impacto de la inversión pública, impulsar el desarrollo regional y fortalecer la descentralización a través de:

- » Alinear objetivos de desarrollo entre la nación y el territorio
- » Mejorar la priorización y efectividad de las intervenciones
- » Lograr concurrencia de esfuerzos y fuentes de inversión nación-territorios
- » Llevar a la práctica una visión presupuestal orientada a resultados



Objeto:

Profundizar la descentralización y cerrar brechas regionales a través de la articulación de esfuerzos estatales para la planeación integral del desarrollo territorial con visión de largo plazo

- El Contrato Plan es un instrumento de planeación, y presupuestación concertada entre los diferentes niveles de gobierno, que se materializa mediante un acuerdo de voluntades entre la Nación y las ET.
- Permiten llevar a la práctica una visión presupuestal moderna, orientada a resultados.

¿Qué tipo de entidad territorial puede acceder?

Todas las entidades territoriales o esquemas asociativos territoriales que cumplan con los requisitos podrán manifestar su interés de suscribir un Contrato Plan a través de una solicitud formal al Gobierno Nacional.

¿Qué no es un contrato plan?

- NO es una fuente de financiación en sí misma
- NO es una caja de recursos para todos los objetivos sectoriales y de desarrollo
- NO es un mecanismo de contratación
- NO es un fondo concursable

Datos de Contacto

Dirección técnica o grupo en DNP:

Grupo de Contratos Plan

Juan Carlos Mojica
Gerente Nacional Contratos Plan
Tel. 3815000 **Ext.** 3510-3511
email: jmojica@dnpgov.co

¿Cuáles son las condiciones de financiación de los contratos plan?

- Nación: aporte hasta del 60% (48% de sectores y el 12% del DNP para cierres financieros)
- Entidades Territoriales: concurren como mínimo con el 40% de total de las inversiones

Relación con Planes de Desarrollo Territoriales (PDT)

Requiere que los mandatarios interesados garanticen como mínimo la armonización de sus instrumentos de planeación y presupuestación con las categorías elegibles de los presupuestos de inversión de la Nación y del SGR (clasificación programática).

Será fundamental la inclusión en los PDT de la priorización de programática y presupuestal del territorio, así como los lineamientos básicos en materia de fortalecimiento institucional para la adecuada operación y sostenibilidad de los compromisos que se pretenda adquirir a través de los Contratos Plan.

Focalización

- Se focalizan principalmente en el departamento como unidad de intervención, sin embargo, su desarrollo también puede llevarse a cabo en
- Municipios o asociación de municipios que demuestren las condiciones de operatividad y sostenibilidad del esquema.
- Gestiona y prioriza inversiones en tres temáticas:
 - » Infraestructura social
 - » Infraestructura económica
 - » Fortalecimiento institucional
- Se consideran cinco criterios generales de priorización y selección: demanda regional, inversión regional (conurrencia de recursos), alineación de objetivos de desarrollo Nación-Territorio, rezago social y económico